



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Programa Estratégico CIEN 2017
(Consortios de Investigación Empresarial Nacional)

(Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial – CDTI, MINECO)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (28/04/2017)

OBJETO

Grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental, desarrollados en **colaboración efectiva por agrupaciones empresariales**, orientados a la realización de una investigación planificada en **áreas estratégicas** de futuro y con potencial proyección internacional.

- **Investigación industrial:** adquisición de conocimientos y técnicas de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, contribuir a mejorar considerablemente productos, procesos o servicios existentes, siempre que incorporen desarrollos específicos relevantes. Pueden incluir la creación de componentes de sistemas complejos, especialmente la validación de tecnología genérica, salvo los prototipos.
- **Desarrollo experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a elaborar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Puede incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios; o la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no se destine a usos comerciales. Incluye la creación de prototipos sin uso comercial, proyectos piloto, ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en condiciones reales de funcionamiento. No se incluyen las modificaciones nuevas o periódicas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación o servicios y operaciones en curso.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional
- Sin prioridades temáticas ni regionales de preferencia
- Adecuación a los objetivos estratégicos de la [Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020](#)

BENEFICIARIOS

- Consortios formados por agrupaciones empresariales, formalizadas mediante un acuerdo privado de colaboración. Todas las empresas serán beneficiarias.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** En cooperación
- **Presupuesto financiable por proyecto: 5-20 M€**
 - Presupuesto mínimo por empresa: 350.000 €
 - Presupuesto mínimo pequeña empresa: 260.000 €
- **Duración:** 36-48 meses (hitos de entre 9-18 meses)



- **Modalidad de Ayuda: Ayuda parcialmente reembolsable:** hasta el 75% del presupuesto financiable
 - a) Tramo Reembolsable / Préstamo: tipo de interés Euribor a un año
 - b) Plazo amortización: 10 años desde el centro de gravedad del proyecto
 - c) Tramo No Reembolsable (TNR): hasta el 33% de la ayuda
 - d) Intensidad de ayuda máxima:
 - Pequeñas empresas: 80%
 - Medianas: 75%
 - Grandes: 65%
- **Consortio:**
 - 3-8 empresas, al menos 2 de ellas autónomas entre sí y 1 PYME
 - Coordinador/líder: mediana o gran empresa
 - Participación equilibrada de las empresas: ninguna de las empresas autónomas del consorcio ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto
- **Subcontratación OI:** Será necesaria la **participación relevante cualitativa y cuantitativa** de organismos de investigación (al menos uno público), bajo la modalidad de subcontratación y por un importe mínimo del **15% del presupuesto** aprobado
- Partida presupuestaria: 100 M€
- La ayuda es **incompatible con cualquier otra ayuda pública**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para las Empresas)

- **Gastos de Personal:** investigador, técnico y auxiliar
- **Costes de instrumental y material:** amortizaciones del inventariable
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia, consultoría y servicios equivalentes**

Los costes de subcontratación no pueden superar el 65% del presupuesto de cada una de las empresas del consorcio. No se podrá subcontratar a otro miembro del consorcio.
- **Gastos generales suplementarios:** máximo 20% de los costes directos
- **Otros gastos de funcionamiento:** material, suministros y productos similares, auditor

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Criterio de elegibilidad:** Adecuación a los objetivos prioritarios del Programa
- EVALUACIÓN TECNOLÓGICA:**
- Plan de explotación comercial del proyecto (25 puntos)
 - Tecnología e innovación del proyecto (40 puntos)
 - Capacidad de la empresa/consorcio (25 puntos)
 - Impacto socioeconómico y medio ambiental (10 puntos)
- EVALUACIÓN FINANCIERA:**
- Análisis económico-financiero y de riesgo de cada empresa
 - Análisis económico-financiero del proyecto
 - Adecuación económico-financiera de cada empresa a las actividades del proyecto

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica** (sede electrónica del CDTI <https://sede.cdti.gob.es>)
- **Documentación:** cuestionario de solicitud, memoria técnica, declaraciones, cuentas anuales, **contratos con la UGR**, acuerdo de consorcio, otra documentación
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 20/06/2017**
- **Plazo de presentación CDTI:** hasta el 4/07/2017, 12:00 horas.

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna (20/06/2017)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web CDTI](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia